

REPÚBLICA DE CHILE
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE
VICERRECTORIA DE POSTGRADO

**CREA PROGRAMA DE SUBESPECIALIDAD
MÉDICA CONDUCTENTE AL POSTÍTULO DE
“SUBESPECIALISTA EN MEDICINA INTENSIVA
PEDIÁTRICA”**

SANTIAGO, 17/01/2022 - 570

VISTOS:

El D.F.L. N° 149 de 1981 del Ministerio de Educación, la Resolución N° 6 y N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República; la Resolución 055 de 2018, que modifica la Estructura Orgánica de la Universidad creando la Vicerrectoría de Postgrado, la Resolución N°8648 que crea la Dirección de Postgrados y Postítulos de la Facultad de Ciencias Médicas, del 13 de octubre del 2009; el Decreto Universitario N°755 de 1988; la modificación N°7410 del 26 de noviembre 2018; la Resolución Universitaria N°1.117 de 1995 y nombramiento del Sr. Ángel Jara Tobar como Secretario General Subrogante a partir del 19 de noviembre de 2021; la Resolución N°4821 del 5 de noviembre de 2020 que fija el Reglamento de Especialidades y Subespecialidades Médicas de la Universidad de Santiago de Chile y la resolución N°00807 del 17 de enero de 2001 que crea la Especialidad de Medicina Pediátrica.

CONSIDERANDO:

1.- La conveniencia para el país y para la Universidad de crear el Programa de Subespecialidad Médica en Medicina Intensiva Pediátrica, conducente al Postítulo de Médico/Médica Subespecialista en Medicina Intensiva Pediátrica.

2.- El acuerdo N°4 de la Comisión de Evaluación de Especialidades Médicas en su Sesión Ordinaria N° 3, de fecha 17 de noviembre de 2021.

RESUELVO:

1.- CRÉASE en la Universidad de Santiago de Chile, el Programa de Subespecialidad Médica en Medicina Intensiva Pediátrica, conducente al Postítulo de Médico/Médica Subespecialista en Medicina Intensiva Pediátrica, el que estará bajo la tuición de la Facultad de Ciencias Médicas.

2.- El Plan de Estudios, las Normas Internas, y demás requisitos para optar al referido postítulo profesional serán establecidos mediante resolución que se dictará al efecto.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

DR. JUAN MANUEL ZOLEZZI CID-RECTOR

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.
Saluda atentamente a usted,

ANGEL JARA TOBAR
SECRETARIO GENERAL (S)

- 1. Rectoría
- 1. VIPO
- 1 VRA
- 1 FACMED
- 1. Secretaría General
- 1. Contraloría Universitaria
- 1. Dirección Jurídica
- 1. Oficina de Partes
- 1. Archivo Central
- CPG/JSS/fav